

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 3 1 AGO 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0788/08/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006935

R.F.C. o C.U.R.P.

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

ORIENTE 3 ZONA ORIENTE LT. 45, PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA						01/09/2017
CP. 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO			THE TOUR	CEM 020402V60	VIGENCIA FINAL	
TEL. 01 (55) 5278 4640						01/09/2018
CORREO-e: msoto@velsimex.d	com					0170072010
NOMBRE COMERCIAL	• • •					-
TRICLOPIR BEE TECNICO (TF	RICLOPIR BUTC	XI ETIL ESTER)			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC	3.	1.75				
Triclopir-2-butoxy etilo ester Téc	cnico	and the second second		A STATE OF THE STA		
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA		CAS		ESTADO FÍSICO	N .	
4		64700-56-7		SOLIDO	. 4	
CONCENTRACIÓN EN (%) O (COMPOSICIÓN				1. [3-11]	
NO MENOS DE 96.0						
CANTIDAD	UNIDAD DE M	IEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRAC	CIÓN ARANCELARIA
200,000	KILOGRAMOS	\$	200,000	KILO	2933.:	39.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓ	N	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHEMIMPORT S.A. DE C.V.

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

IND

USA, CHN, TWN, SAU, ITA, ESP, JPN,

HKG, KOR, PAN, PRT

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO MANZANILLO COLIMA TAMPICO, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL

MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓ OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121A0809

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciariva's Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0788/08/17